



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



Página 1 de 23

ACTA 32/2022
VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato, siendo las diecisiete horas con cuarenta y ocho minutos del día diez de noviembre del año dos mil veintidós; estando presentes en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento; con fundamento en lo dispuesto por los artículos sesenta y uno, sesenta y dos y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; previa convocatoria que les fue notificada a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se procede a dar inicio a la **VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021-2024**, que se propone bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia, verificación de quórum legal e instalación formal de la sesión.
- II. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- III. Se da cuenta de la correspondencia e informes oficiales para el H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.
- IV. Presentación, discusión y aprobación en su caso, de la Sexta Modificación al Programa Anual de Obra Pública 2022.
- V. Presentación, discusión y aprobación en su caso, del dictamen que remite la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil; relativo al Programa Municipal de Protección Civil 2021-2024, para el Municipio de Salamanca, Guanajuato.
- VI. Presentación, discusión y aprobación en su caso, de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Salamanca, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2023.
- VII. Asuntos Generales.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



VIII. Clausura por parte del Presidente Municipal de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.

I. Acorde al punto marcado con el numeral primero del orden del día de la presente sesión ordinaria, el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento: **JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO; ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO, GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS, MÓNICA DEL CARMEN PÉREZ LÓPEZ, IVÁN ALEJANDRO GORDILLO BECERRA, DULCE DANEIRA GONZÁLEZ VEGA, JUAN ORTEGA GASCA, MAYRA EDITH GUTIÉRREZ VÁZQUEZ, LUIS ADRIÁN PEÑA GÓMEZ, MICHELLE ALCOCER CARRILLO, IVÁN ISRAEL CASILLAS ALBÉJAR, MARÍA GUADALUPE ARREDONDO HERNÁNDEZ, DIEGO CALDERÓN MARTÍNEZ, CORAL VALENCIA BUSTOS y TERESA DE JESÚS SEGOVIA SALMERÓN.**

Una vez comprobado el quórum legal para sesionar, el **PRESIDENTE MUNICIPAL** declara legal y formalmente instalada la sesión y solicita al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que de lectura del orden del día.

II. Siguiendo el cumplimiento del segundo punto del orden del día de la presente sesión ordinaria y con fundamento en el artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** da lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la vigésima octava sesión ordinaria; el cual una vez que fue sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento con anterioridad a la presente sesión.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



Página 12 de 23

los comercios y todo, es bien importante, entonces, nada más es igual un llamado a la Dirección, a nosotros, y obviamente a todas las Direcciones que se les dé el valor y la importancia que tiene Protección Civil para que siga resguardando lo más importante que es la ciudadanía, es cuanto".

Una vez que es sometido a consideración de las y los integrantes del Ayuntamiento y al no haber más intervenciones al respecto, El **PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que proceda a someter el punto en cuestión, del cual resulta el siguiente:

ACUERDO. – POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL QUE CONTIENE EL PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL 2021-2024 PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.0

VI. En el desahogo del punto marcado con el número sexto del orden del día, relativo a la presentación, discusión y aprobación en su caso, de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2023.

PRESIDENTE MUNICIPAL Con fundamento en el artículo 20 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, hago la presentación de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2023.

Durante el mes de septiembre del año 2022, la Comisión de Hacienda y Fiscalización del Congreso del Estado de Guanajuato, aprobó la propuesta de incremento del **5% a las tarifas y cuotas**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



Página 13 de 23

correspondientes a las **Leyes de Ingresos Municipales** para el 2023. Agregando que dicha propuesta es inferior al índice inflacionario el cual ronda el 8.7% anual.

De la revisión y análisis que realizaron las y los Integrantes del H. Ayuntamiento del Anteproyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2023, se aceptó la recomendación que emitió la Comisión de Hacienda y Fiscalización del Congreso del Estado de Guanajuato de impactar un incremento en las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras a razón del 5%. Con esta medida, se estima que no se afecta la economía de las y los ciudadanos salmantinos, pues el índice inflacionario se encuentra fluctuando sobre un 8.7%, razón por la cual es que el incremento propuesto no representa una carga excesiva o desproporcionada, sino que, por el contrario, permite mantener unas finanzas municipales sanas para el mantenimiento y sostenimiento.

Dentro del Anteproyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2023, se incorporaron diversos artículos, los cuales tienen como finalidad actualizar el marco normativo y a su vez, se fortalecerán las finanzas municipales con el objeto de que se reintegren los gastos generados por conceptos de los cuales no existía recaudación alguna pero que implican un gasto significativo, lo que a su vez traerá como beneficio para la población salmantina el mejoramiento de los servicios que se brindan por parte del Municipio, y a su vez, se podrán destinar recursos económicos a otras áreas de oportunidad que lo requieran.

Dichas modificaciones que se plantearon fueron las siguientes:

1. Se modificó el artículo 16 relativo a los servicios de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos. Dicha modificación se realizó en la fracción II, ya que el cobro realizado se tenía cuantificado por metro cúbico, siendo que se propone



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
II. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



Página 14 de 23

- que ahora se realice por kilogramo, con esto se pretende realizar una homologación con la normativa existente.
2. De igual forma se plantea una modificación al artículo 17 relativo al servicio de panteones, en donde se sugiere un cambio en la fracción II, esto para que el cobro por gaveta sea de acuerdo a las dimensiones de la misma, lo que permitirá realizar un cobro justo para con la ciudadanía. Asimismo, se adiciona la fracción X al citado numeral, lo anterior para incorporar el cobro por cremación, pues se pretende ofertar este servicio para la ciudadanía.
 3. Asimismo, se modifica el artículo 18 relativo a los servicios que presta el Rastro Municipal. En este artículo se realizan cambios de redacción para que se puedan identificar correctamente los conceptos por los cuales se realizan los cobros, y a su vez, se pretende eliminar del servicio de refrigeración gratuito por las primeras 24 horas, lo cual, representa un gasto considerable para la administración en cuanto al servicio de energía eléctrica y mantenimiento, funcionamiento y reparaciones de las cámaras frigoríficas con que cuenta el Rastro Municipal, siendo que este concepto se incorpora en la fracción VII del citado artículo.
 4. Otra modificación que se propone es en relación al artículo 20 referente a los servicios de Seguridad Pública. Siendo dichos cambios en la sección I y II, lo anterior para identificar de forma correcta el cobro por conceptos de conformidad municipal y revalidación de conformidad municipal para la prestación de servicios de seguridad privada en el municipio de Salamanca.
 5. Una modificación más corresponde al artículo 31 referente a los servicios de Asistencia y Salud Pública



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



que presta el DIF. En este artículo se pretende eliminar diversos conceptos que el organismo descentralizado no presta en la actualidad, razón por la cual resulta innecesario mantener los mismos en el ordenamiento legal.

6. Finalmente se propone modificar el artículo 32 referente a los Servicios de Control Animal, esto tiene como finalidad promover el cuidado de las mascotas, así como brindar un servicio de calidad atendiendo a las necesidades actuales.

Una vez que es sometido a consideración de las y los integrantes del Ayuntamiento y al no haber intervenciones al respecto, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que proceda a someter el punto en cuestión, del cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA LA PROPUESTA QUE CONTIENE LOS ANTECEDENTES, CONSIDERANDOS Y ACUERDOS.

PRESIDENTE MUNICIPAL En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Reglamento Interior, se somete a consideración en lo general la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2023, en el entendido que los artículos no reservados se tendrán por aprobados.

Una vez que es sometido a consideración de las y los integrantes del Ayuntamiento y al no haber intervenciones al respecto, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



AYUNTAMIENTO para que proceda a someter el punto en cuestión en votación nominal.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Por instrucciones del Presidente Municipal, con fundamento en el artículo 89 fracción segunda del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, se pregunta en votación nominal a cada uno de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento el sentido de su voto:

NOMBRE	FAVOR	EN CONTRA
1. JULIO CÉSAR ERNESTO GALLARDO. PRIETO	X	
2. ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO.	X	
3. GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS.	X	
4. MÓNICA DEL CARMEN PÉREZ LÓPEZ.	X	
5. IVÁN ALEJANDRO GORDILLO BECERRA.	X	
6. DULCE DANEIRA GONZÁLEZ VEGA.	X	
7. JUAN ORTEGA GASCA.	X	
8. MAYRA EDITH GUTIÉRREZ VÁZQUEZ.	X	
9. LUIS ADRIÁN PEÑA GÓMEZ	X	
10. MICHELLE ALCOCER CARRILLO.	X	



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



11. IVÁN ISRAEL CASILLAS ALBÉJAR.	X	
12. MARÍA GUADALUPE ARREDONDO HERNÁNDEZ.	X	
13. DIEGO CALDERÓN MARTÍNEZ.	X	
14. CORAL VALENCIA BUSTOS.	X	
15. TERESA DE JESÚS SEGOVIA SALMERÓN.	X	

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023.

VII. Continuando con el desahogo del punto séptimo del orden del día de la presente sesión, se aborda lo referente a los **ASUNTOS GENERALES**, informando al efecto el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** que se recibió 1 asunto para atender siendo el siguiente:

1.-Oficio SYR/1088/2022, de fecha 7 de noviembre del año 2022, suscrito por la Regidora María Guadalupe Arredondo Hernández, en el cual solicita la instalación de salas de lactancia dentro de la Presidencia Municipal de Salamanca, Guanajuato, para las madres trabajadoras lactantes de la Administración Pública Municipal.

PRESIDENTE MUNICIPAL se concede la voz a la Regidora María Guadalupe Arredondo Hernández, a fin de que exponga ante este Honorable Ayuntamiento lo conducente.

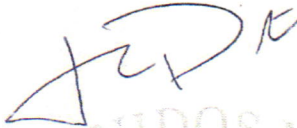


PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



noviembre del año 2022 se declara terminada la Vigésima Octava Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato 2021-2024.

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA,
GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2021-
2024**


Julio César Ernesto Prieto Gallardo
Presidente Municipal


Alma Angélica Berrones

Aguayo
Síndico


Gerardo José Aguirre Cortés

Síndico


Mónica del Carmen Pérez

López
Regidora


Iván Alejandro Gordillo

Becerra
Regidor


Dulce Daneira González Vega

Regidora


Juan Ortega Gasca

Regidor



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



[Firma]
Mayra Edith Gutiérrez Vázquez

Regidora

[Firma]
Luis Adrián Peña Gómez

Regidor

[Firma]
Michelle Alcocer Carrillo

Regidora

[Firma]
Iván Israel Casillas

Albéjar

Regidor

[Firma]
María Guadalupe Arredondo

Hernández

Regidora

[Firma]
Diego Calderón Martínez

Regidor

[Firma]
Coral Valencia Bustos

Regidora

[Firma]
Teresa de Jesús Segovia

Salmerón

Regidora

[Firma]
Jesús Guillermo García Flores

Secretario del H. Ayuntamiento

VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTIUNO DOS MIL VEINTICUATRO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO DE FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.